



Llamado para proveer 3 cargos de  
Gestor de Caso para la Oficina Local de Niñez

El presente llamado tiene como objetivo proveer 3 cargos de Gestor de Casos para la Oficina Local de Niñez; el proceso está dirigido a personas que cumplan con los requisitos, especialización y competencias mencionados en este documento, que no estén afectos a las inhabilidades especificadas, y que envíen los antecedentes requeridos en forma y tiempo que se indica en el presente documento.

Cargos a proveer:	03 cargos de Gestor de casos
Requisitos:	<ul style="list-style-type: none"><li>- Título profesional de al menos ocho semestres, otorgado por una institución del Estado o reconocida por este, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente, en el área de las ciencias sociales, siendo deseable la formación de pregrado en las carreras de Trabajo Social o Psicología.</li><li>- <b><u>Experiencia comprobable de al menos 2 años</u></b> de trabajo con niños, niñas, adolescentes y/o familias en áreas de intervención en el área psicosocial, programas de protección especializada y/o similar en el servicio público. De los 2 años de experiencia comprobable requeridos, se espera que al menos 1 año sea en intervención directa con NNA y sus familias, trabajo en red intersectorial, integración en programas relacionados con Subsistema de Protección Integral a la Primera Infancia - Chile Crece Contigo (Ley N°20379) o en programas en el ámbito de la niñez, Seguridades y Oportunidades, Oficina de Protección de Derechos o trabajo social comunitario.</li></ul>

Especialización:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Deseables estudios o cursos en temas tales como: intervención con niños, niñas y adolescentes, políticas públicas, enfoque de derechos, intervención familiar, orientación familiar, protección social y/o trabajo socio comunitario. Profesional con conocimiento en:             <ul style="list-style-type: none"> <li>o Sistema de protección especializada a la niñez y adolescencia. (Manejo técnico, teórico y normativo).</li> <li>o Funcionamiento de Tribunales de Familia, Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia y/o programas de representación jurídica de NNA.</li> <li>o Herramientas de evaluación psicosocial para detectar factores de riesgos y protectores presentes en los NNA y familias.</li> </ul> </li> </ul>
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Solución de problemas.</li> <li>- Trabajo en equipo.</li> <li>- Probidad.</li> <li>- Empatía.</li> <li>- Sensibilidad social.</li> <li>- Habilidades para la resolución de conflictos e intervención en crisis.</li> </ul>
Inhabilidades:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estar afectos/as a las inhabilidades e incompatibilidades, contenidas en los artículos 54 y 56 ambos del DFL N°1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.</li> <li>- Haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida</li> </ul>

	<p>disciplinaria. Lo anterior según artículo 12, letra e) del DFL N° 29/2004, Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Encontrarse inhabilitado/a para trabajar con niños, niñas y adolescentes y/o poseer antecedentes penales. En este sentido, no podrán desempeñarse en las Oficinas Locales de la Niñez quienes tengan: a) Inhabilidades para trabajar con niños, niñas y adolescentes o que figuren en el registro de inhabilidades para ejercer funciones en ámbitos educacionales o con menores de edad que lleva el Servicio de Registro Civil e Identificación en conformidad a la ley N° 20.594, que crea inhabilidades para condenados por delitos sexuales contra menores y establece registro de dichas inhabilidades. b) Las personas que han sido condenadas por delitos en contexto de violencia y sus antecedentes se encuentren en el registro especial que para estos efectos lleva el Servicio de Registro Civil e Identificación en conformidad con la ley N° 20.066, que establece ley de violencia intrafamiliar. c) Las personas que han sido condenadas por delitos contra la integridad sexual. d) Las personas que hayan sido condenadas o respecto de quienes se haya acordado una salida alternativa por crimen o simple delito contra las personas que, por su naturaleza, ponga de manifiesto la inconveniencia de encomendarles la atención directa de niños, niñas y adolescentes. e) Las personas a las cuales se les haya formalizado</li></ul>
--	---

	<p>una investigación, durante el tiempo que dure dicha formalización, por crimen o simple delito contra las personas que, por su naturaleza, ponga de manifiesto la inconveniencia de encomendarles la atención directa de niños, niñas o adolescentes.</p>
Antecedentes requeridos:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- CV actualizado con <b><u>al menos 2 referencias comprobables.</u></b></li> <li>- Documentación que avale título profesional</li> <li>- Documentación que avale experiencia</li> <li>- Documentación que avale estudios complementarios</li> <li>- Certificado de inhabilidades correspondiente</li> </ul>
Período de postulación:	Jueves 19 y viernes 20 de febrero
Envío de antecedentes:	<a href="mailto:postulacionInvalpo@gmail.com">postulacionInvalpo@gmail.com</a> (indicando en el asunto: Postulación a [cargo al que se postula])
Inicio de funciones:	01 de marzo de 2026
Calidad contractual:	Honorarios
Remuneración:	\$1.550.000.- bruto